

Quibdó, 07 de abril del 2022.

Señor:  
**EDGAR JAIME TAMAYO MAZO**  
Representante legal  
TUBOS Y SANDBLASTING S.A.S

**Asunto:** Respuesta al oficio del 06 de abril del 2022.  
**Objeto:** Adquisición de elementos de protección personal y seguridad industrial para los empleados de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. en la ciudad de Quibdó-Chocó.

De conformidad con el oficio enviado en días pasados, en la cual manifiesta "inconformidad por la eliminación de la oferta presentada al proceso CM-2022- 006", Aguas Nacionales EPM S.A E.S. P – proyecto Aguas del Atrato, una vez considerado el mismo procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Mediante el anexo especificaciones técnicas acápite **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN** se solicitó Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales según al art. 50 de la ley 789 de 2002, el cual a su vez reza, entre otros apartes:

*"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".*

Al evaluar la oferta, no se observó el certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales, solo a folio 31 anexo la planilla de pago a la seguridad social y parafiscales, documento que no es el exigido por la norma para acreditar el cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Advertida dicha situación, a través del correo corporativo atencionaproveedores@aguasdelatrato.com se solicitó de forma detallada en varias ocasiones, el certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales según la norma citada, como se observa en los siguientes pantallazos:

*Beuf.*


 lunes 28/03/2022 5:07 p. m.  
 atencionproveedores@aguasdelatrato.com  
 RE: CM2022-006 TUBOS Y SANDBLASTING S.A.S  
 Para TUBOS Y SANDBLASTING

Buen día, requerimos una certificación firmada por la revisora fiscal donde se manifieste que están a paz y salvo

---

De: atencionproveedores@aguasdelatrato.com <atencionproveedores@aguasdelatrato.com>  
 Enviado el: miércoles, 16 de marzo de 2022 10:04 a. m.  
 Para: 'TUBOS Y SANDBLASTING' <tubosysandblasting@gmail.com>  
 Asunto: RE: CM2022-006 TUBOS Y SANDBLASTING S.A.S

Muy buenos días

Señor  
TUBOS Y SANDBLASTING

Solicitamos de ustedes favor hacer llegar certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales según al art. 50 de la ley 789 de 2002.

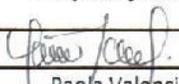
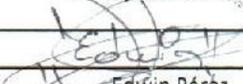
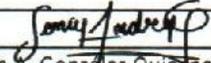
Si bien afirma en su escrito haber enviado la documentación, lo cierto es que lo que se recibió es la plantilla de pago de seguridad social, la cual no cumple con el requisito del proceso de selección.

Por lo antes expuesto, y entendiendo que la empresa Aguas Nacionales EPM – proyecto Aguas del Atrato intento subsanar dicha situación en diferentes ocasiones, pero la misma no fue atendida en debida forma, procede a rechazar la oferta.

Le agradecemos la intensión de participar en nuestro proceso de contratación.

Atentamente,

  
**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
 Directora (e) Proyecto Aguas del Atrato  
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P.

Proyectó jurídico	Proyectó técnico	Revisó
 Paola Valencia	 Edwin Pérez	 Sonia A. González-Quiceno
Profesional Jurídico	Profesional Jurídico	Profesional Jurídico Enlace Medellín